

Propuesta laboral legalmente ilegal

Párrafo de inicio

El 6 de febrero del 2012 por orden de la Rectoría, Gestión humana envió una comunicación. En ella se informaba algunos cambios de posiciones. La comunicación informaba quien iba a ocupar la posición de la Lic. Disla, Directora de Gestión del Profesorado, pero no informaba dónde iba a ser ubicada ella. Gestión humana citó a la Lic. Disla y le informó que no había podido conseguir donde ubicarla por lo que terminaría el contrato de trabajo. Posterior a esta información la Vicerrectora académica citó a la Lic. Disla y le informó que no quería que ella se fuera de la institución y que la ubicaría en el Área de Negocios. ¿Qué sería lo más conveniente para la Lic. Disla?

Desarrollo del caso

Antecedentes Generales de la institución

La Universidad de Santo Domingo, es una universidad privada, sin fines de lucro, cada tres años elige un nuevo rector y este puede permanecer desempeñando ese puesto hasta por 3 periodos consecutivos, siempre y cuando lo reafirmen. En octubre del 2011 hubo elecciones y con la entrada de un nuevo Rector en la institución, también hubo algunos cambios gerenciales.

Áreas específicas de interés

La Lic. Disla ocupaba el puesto de Directora de Gestión del Profesorado hacía 1 año y 10 meses. También prestaba servicios como profesora por asignatura para el área de Ciencias Sociales y Humanidades, en la asignatura de Orientación Académica e Institucional. En ese periodo de tiempo había cumplido en un 100% con las metas estratégicas institucionales que su dirección tenía asignada y en su evaluación del desempeño había obtenido una calificación muy buena.

Este caso fue escrito por Yolanda Iris Disla García, estudiante de la Maestría en Educación enseñanza-aprendizaje, para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-3-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



El 6 de febrero del 2012 por orden de la Rectoría, Gestión humana envió una comunicación donde se daba a conocer unos cambios de posiciones de algunos empleados con funciones gerenciales y académicas, en ella se informaba donde estaba siendo ubicada cada persona. La comunicación informaba quien iba a ocupar la posición de la Lic. Disla, Directora de Gestión del Profesorado, pero no informaba donde iba a ser ubicada ella.

Opiniones de algunos académicos

Un académico del Área de Economía comentó "que no estaba de acuerdo con algunos de los cambios designados y que en el caso particular de la Lic. Disla, piensa que ella tiene el perfil y la experiencia necesaria para realizar la labor que hasta el momento venía haciendo como Directora de Gestión del Profesorado. Agregó que la nueva persona que asignaron para el puesto tiene un perfil más académico que de gestión.

Propuesta de la Vicerrectora académica

Gestión humana citó a la Lic. Disla y le informó que no había podido conseguir dónde ubicarla por lo que terminaría el contrato de trabajo. Posterior a esta información la Vicerrectora académica citó a la Lic. Disla y le informó que no quería que ella se fuera de la institución y que la iba a ubicar de manera temporal por un periodo de 3 meses en el Área de Economía, hasta que encontrara un puesto acorde con su perfil.

El decano del Área de Economía le informó a la Lic. Disla que se podía integrar a su equipo de trabajo, y el lunes 13 de febrero del 2012, la Lic. Disla se integro al Área de Economía para trabajar en unos proyectos de investigación.

Este caso fue escrito por Yolanda Iris Disla García, estudiante de la Maestría en Educación enseñanza-aprendizaje, para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-3-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Propuesta de Gestión Humana

Pasados 4 días, luego de haberse integrado la Lic. Disla a trabajar en los proyectos del Área de Economía, Gestión humana citó nuevamente a la Lic. Disla y le informó sobre dos propuestas: la primera era “que se quedaría el Área de Economía, pero con un salario menor al que tenía como Directora y la otra propuesta era terminar el contrato laboral, pagarle sus prestaciones laborales y hacerle un nuevo contrato por un periodo de tres meses, pero sin los beneficios institucionales que hasta la fecha había tenido”. La Lic. Disla le interesa mantener su condición actual, ya que su hijo estudiaba en la institución y tenía una beca por ser empleada en la institución. Gestión Humana le dijo que tenía que escoger una de las dos opciones y darle una respuesta para poder proceder con la acción.

Respuesta de la Lic. Disla ante la propuesta

Luego de oír atentamente las propuestas que le hizo Gestión Humana, la Lic. Disla respondió que el motivo de que un empleado haya cambiado de posición por una decisión institucional no debe ser causa para bajarle el salario, ya que es un acto ilegal, contemplado en el Artículo 97, ordinal 7 mo y 8vo del código del trabajo de la República Dominicana. Este cambio fue una decisión institucional que nada tuvo que ver con ella.

Alternativas establecidas por la autora del caso

La alternativa para solucionar este caso son:

Alternativa 1: si la institución desea que la Lic. Disla, siga prestando sus servicios profesionales, debe dejarla con sus mismas condiciones y beneficios institucionales, aunque el puesto ocupado actual sea menor, según el código de trabajo de la República Dominicana.

Alternativa 2: si la institución no está dispuesta a pagarle a la Lic. Disla, el salario actual por el trabajo que está desempeñando puede terminar el contrato laboral a través del Desahucio y pagarles sus prestaciones. El Desahucio es el acto por el cual una de las partes, mediante aviso previo a la otra y sin alegar causa, ejerce el derecho de poner fin a un contrato por tiempo indefinido (Art. 75, del código de trabajo, de la República Dominicana).

Alternativa 3: analizar los requerimientos de personal que hayan solicitado en cada departamento y ubicar a la Lic. Disla en una posición de acuerdo con su perfil profesional.

Este caso fue escrito por Yolanda Iris Disla García, estudiante de la Maestría en Educación enseñanza-aprendizaje, para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-3-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo “Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco”, para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Cierre

La Lic. Disla tomó la decisión de no ceder ante la propuesta de Gestión Humana y le informó que ella no estaba de acuerdo con ninguna de las dos opciones. ¿Cómo crees que debería actuar la institución si desea que la Lic. Disla siga prestando sus servicios profesionales?

Notas de enseñanza

Título del caso : Propuesta legalmente ilegal
Autor del caso : Yolanda Iris Disla García, A01310809
Fecha de elaboración : 12 de Marzo del 2012

Resumen del caso

La universidad de Santo Domingo, es una institución, privada, sin fines de lucro, cada tres años elige un nuevo rector y este puede permanecer desempeñando ese puesto hasta por 3 periodos consecutivos, siempre y cuando lo reafirmen. En octubre del 2011 hubo elecciones y con la entrada de un nuevo Rector en la institución, también hubo algunos cambios gerenciales. El 6 de febrero del 2012 por orden de la Rectoría, Gestión humana envió una comunicación donde se daba a conocer unos cambios de posiciones de algunos empleados con funciones gerenciales y académicas. En ella se informaba donde estaba siendo ubicada cada persona. La comunicación informaba quien iba a ocupar la posición de la Lic. Disla, Directora de Gestión del Profesorado, pero no informaba donde iba a ser ubicada ella.

Objetivo de enseñanza que persigue el caso

La estrategia de aprendizaje con caso, persigue como principal propósito que los/las estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios par un eficaz desempeño laboral, en lo concerniente a Derecho del trabajo. Al finalizar se espera que los alumnos desarrollen las competencias de **tomar decisiones, resolución de problemas, pensamiento crítico y manejo de conflictos**, además que dominen los conceptos, las normas y principios que rigen el Derecho del trabajo para que de forma crítica puedan aplicarlos.

Este caso fue escrito por Yolanda Iris Disla García, estudiante de la Maestría en Educación enseñanza-aprendizaje, para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-3-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Para el aprendizaje se formarán grupos pequeños donde se discutirá el caso y luego se realizará una plenaria, todo esto con el fin de desarrollar en los estudiantes las habilidades, los conocimientos y las actitudes necesarias con el fin de poder aplicarlos eficientemente en la Gestión de los Recursos Humanos dentro de una organización.

Temas relacionados

El tema se puede relacionar con otras áreas disciplinar como Administración de empresa, Psicología organizacional.

- 1.-Identificar y resolver problemas
- 2.- La competencias transversales en la sociedad del conocimiento

Planeación de las actividades antes y durante la sesión en la que se usará el caso

-Actividad previa al estudio del caso

Lectura: Conocimiento metacognitivo de las estrategias y habilidades mentales utilizadas para resolver problemas: un estudio con profesores de ciencias en formación, Por: J. J. Solaz-Portolés1; C. Rodríguez Miguel; Á. Gómez López; V. San José López. 2010

-Hacia una ética global y una ética pública, por: Ricardo Morales, Basdre, S.J. 2001.

-Leer el código de trabajo de la República Dominicana, en sus artículos: 75 y 97(ordinal 7mo y 8vo.)

- a) En el aula se formaran grupo de 4 integrantes y leerán el caso. El tiempo estimado para leer el caso es de 10 minutos
- b) Luego realizarán un análisis identificando los personajes, los hechos del caso, la situación problemática y las alternativas existentes. El tiempo estimado para esta actividad es de 15 minutos.
- c) Cada integrante comentará el caso dentro de su propio grupo hasta llegar a una alternativa consensuada por grupo. El tiempo estimado para esta actividad es de 15 minutos
- d) Se realizará una plenaria donde un integrante representando a su grupo defienda y argumente su posición. El tiempo estimado para esta actividad es de 30 minutos.

Preguntas detonantes:

1-¿Cómo consideras las propuestas que Gestión humana, ofreció a la Lic. Disla?

Este caso fue escrito por Yolanda Iris Disla García, estudiante de la Maestría en Educación enseñanza-aprendizaje, para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-3-2012)

AVISO LEGAL

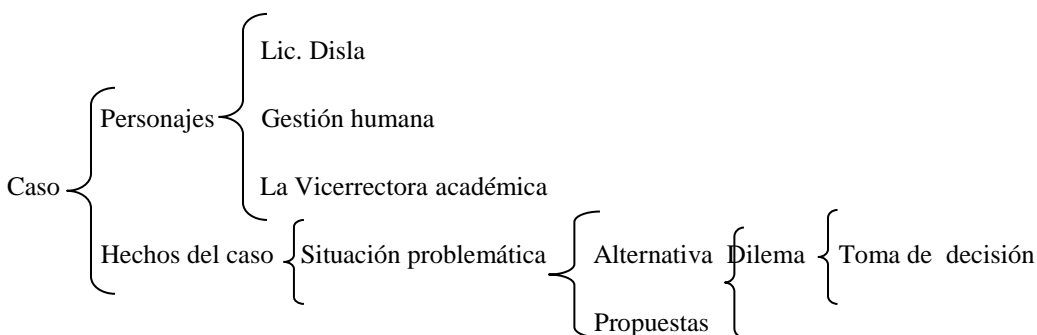
El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



- 2-¿Qué juicio ético podrías hacerles a las propuestas de Gestión Humana?
- 3-¿Cómo consideras la actitud de la Lic. Disla?
- 4-¿Qué juicio ético podrías hacerle a la actitud de la Lic. Disla?
- 5-¿Qué acción le recomendarías ejecutar a Gestión humana?
- 6-¿Qué alternativas de solución se podría dar para este caso?
- 7-¿Cómo consideras la forma en que Gestión Humana maneja este caso?
- 8-¿Cuáles consecuencias posteriores podría tener la institución si realiza esta acción de la primera propuesta, sin el consentimiento de la Lic. Disla?
- 9-¿Qué alternativa podría realizar la Lic. Disla si Gestión humana ejecuta la acción de la primera propuesta.

Plan de Pizarrón (el tiempo estimado para esta actividad es de 20 minutos)



Tiempo planeado: para la actividad completa el tiempo estimado es de 1 hora y 30 minutos.

Análisis del caso

Alternativas de solución de la autora del caso:

Alternativa 1: si la institución desea que la Lic. Disla, siga prestando sus servicios profesionales, debe dejarla con sus mismas condiciones y beneficios institucionales, aunque el puesto ocupado actual sea menor, según el código de trabajo de la República Dominicana.

Alternativa 2: si la institución no está dispuesta a pagarle a la Lic. Disla, el salario actual por el trabajo que está desempeñando puede terminar el contrato laboral a través del Desahucio y pagarles sus prestaciones. El Desahucio es el acto por el cual una de las partes, mediante aviso previo a la otra y sin alegar causa, ejerce el derecho de poner fin a

Este caso fue escrito por Yolanda Iris Disla García, estudiante de la Maestría en Educación enseñanza-aprendizaje, para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-3-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



un contrato por tiempo indefinido (Art. 75, del código de trabajo, de la República Dominicana).

Alternativa 3: analizar los requerimientos de personal que hayan solicitado en cada departamento y ubicar a la Lic. Disla en una posición de acuerdo con su perfil.

Epílogo del caso en el que se diga qué fue lo que pasó

La Lic. Disla tomó la decisión de no ceder ante la propuesta de Gestión Humana y le informó que ella no estaba de acuerdo con ninguna de las dos opciones, agregó que si la institución deseaba que ella siguiera prestando sus servicios profesionales debía de ser con las condiciones y beneficios actuales, por lo que no iba a hacer ningún juicio de lo que debían o no debían hacer la institución con su caso, que la última decisión la tenía la institución. La Lic. Disla se retiró el departamento de Gestión humana y siguió ejerciendo sus nuevas funciones en el Área de Economía. Una semana después Gestión Humana volvió a citar a la Lic. Disla y le informó que había aceptado dejarla en el área de Economía por periodo de tres meses con el mismo salario y las mismas condiciones laborales, en este periodo de tiempo se espera poder encontrar un puesto acorde con su perfil profesional.

Referencias

Código de Trabajo de la República Dominicana. (Art. 75 y Art. 97). 2011. Editor MAD.

Morales, R. 2001. Hacia una ética global y una ética pública. Recuperado en fecha 6-4-2012. Organización de Estado Iberoamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
<http://www.oei.es/valores2/morales.htm>

Recursos de apoyo, Módulo 3, recursos de la actividad 7, Instituto Tecnológico de Monterrey.
http://cursos.itesm.mx/webapps/portal/frameset.jsp?tab_group_id=41&url=%2Fwebapps%2Fblackboard%2Fexecute%2Flauncher%3Ftype%3DCourse%26id%3D4337291%26url%3D

Este caso fue escrito por Yolanda Iris Disla García, estudiante de la Maestría en Educación enseñanza-aprendizaje, para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-3-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.



Solaz, J. & otros. 2010. Conocimiento metacognitivo de las estrategias y habilidades mentales utilizadas para resolver problemas: un estudio con profesores e ciencias en formación. Recuperado en fecha 6-4-2012.

http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/21232/9.%20Conocimiento_metacognitivo_de_las_estrategias_Correcte.pdf?sequence=1

Video Tutorial para la escritura de un caso, parte 1,2,3,4, material producido por el CIC del Tecnológico de Monterrey.

<http://cic.gda.itesm.mx/CIC/indexAlumnos.php?ver=tutorialEscrituraCasosAlumnos.php>

Este caso fue escrito por Yolanda Iris Disla García, estudiante de la Maestría en Educación enseñanza-aprendizaje, para el curso de Demandas Educativas en la Sociedad del Conocimiento, bajo la supervisión de la Dra. María Soledad Ramírez Montoya, profesora titular de la Escuela de Graduados en Educación del Tecnológico de Monterrey. El caso está basado en la información proporcionada por la institución donde se investigó el caso. Todos los nombres de personas y de instituciones, así como algunos datos adicionales, han sido alterados para mantener la confidencialidad de la instancia.

Versión: (12-3-2012)

AVISO LEGAL

El trabajo intelectual contenido en esta obra, se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons México del tipo "Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco", para conocer a detalle los usos permitidos consulte el sitio web en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/mx/>.

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra sin costo económico, así como hacer obras derivadas bajo la condición de reconocer la autoría intelectual del trabajo en los términos especificados por el propio autor. No se puede utilizar esta obra para fines comerciales, y si se altera, transforma o crea una obra diferente a partir de la original, se deberá distribuir la obra resultante bajo una licencia equivalente a ésta. Cualquier uso diferente al señalado anteriormente, se debe solicitar autorización por escrito al autor.

